ANALISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		
VERSION: 1	APROBACIÓN: Febrero 16 de 2022	

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la Corporación de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como Corporación pública, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente:

A. ASPECTOS GENERALES

A.1 Aspecto económico

Necesidad a satisfacer:	El Concejo Municipal de Pereira es una Corporación de naturaleza político - administrativa integrada por diecinueve (19) miembros elegidos popularmente con la misión de "ejercer control político, facilitar la participación democrática, debatir y expedir acuerdos y velar por el uso adecuado de los recursos del municipio, con el fin de contribuir al desarrollo integral de la ciudad y sus habitantes". Propendiendo, por tanto, por cumplir a cabalidad con lo dispuesto en los artículos 132 y 133 de la Constitución Política, artículo 18 de la Ley 1551 de 2015 que modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y demás disposiciones y normas jurídicas vigentes. En desarrollo de las sesiones que realiza el Concejo, los Honorables Concejales y la Secretaria General dedican varias horas al cumplimiento de sus funciones, lo que conlleva a tener que atender las necesidades alimentarias de cada uno de ellos mediante el suministro de comidas y bebidas adecuadas para garantizar una ingesta oportuna de alimentos que les permita seguir cumpliendo sus deberes. Así mismo, es frecuente la asistencia de funcionarios de la Alcaldía e invitados especiales a las sesiones del Concejo Municipal, a quienes por cortesía y dependiendo del tiempo que dure su presencia en el recinto se les brinda alguna bebida o alimento. Para facilitar las labores del Concejo Municipal sin necesidad de interrupciones en las largas jornadas de sesiones, se hace necesario contar con el servicio restaurante que suministre a los Honorables Concejales, la Secretaría General, funcionarios e invitados especiales, refrigerios y almuerzos según corresponda a la jornada y horario en que sea realizada la sesión, con el fin de que no se vean obligados a ausentarse del recinto del Concejo para tener que suplir sus necesidades alimenticias.

	Además de ello, en ciertos momentos se requiere la programación de desayunos, almuerzos de trabajo con servidores públicos de la Corporación o realizar jornadas de capacitación, reuniones y otro tipo de actividades que presuponen la utilización del servicio de restaurante/comedor para suplir los desayunos, almuerzos o refrigerios que sean indispensables. Por estas razones, se torna indispensable que la Corporación cuente con un contratista que suministre los alimentos que permitan prestar el servicio público en condiciones mínimas de dignidad para los miembros de la Corporación y sus funcionarios e invitados. En la actualidad, el Concejo Municipal de Pereira no cuenta con un restaurante o servicio de comedor que suministre desayunos, almuerzos o refrigerios para suplir las necesidades que se presentan en los eventos antes descritos, es por ello que se hace necesario realizar el proceso de contratación pertinente para la obtención del suministro de los alimentos para atender a funcionarios y miembros de la Corporación en el cumplimiento de las funciones públicas que presta. Por otra parte, es necesario acotar que mediante Acuerdo municipal No. 25 de 2020, el H. Concejo municipal de Pereira, adoptó mecanismos para reducción del plástico de un solo uso, estableciéndose la prohibición del ingreso de alimentos en plásticos de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido; señalándose además que "*Para efectos de lograr el objetivo propuesto, se deberá establecer en el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y el pliego definitivo de condiciones, la prohibición al futuro contratista de suministrar y utilizar en el marco de la ejecución del contrato, plásticos de un solo uso no biodegradable y el poliestireno expandido*". La necesidad descrita, se encuentra establecida en el Plan Anual de Adquisiciones del Concejo Municipal de Pereira.
Productos del sector:	Alimentos aptos para el consumo humano, Empaques biodegradables
Agentes que componen el sector:	Restaurantes
Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:	90101802 Servicios de comidas a domicilio

A.2 Aspecto técnico

Para suplir la necesidad descrita, se tiene que las características tecnicas requeridas son:

Producto /Elemento	**Especificaciones**	**Observación**
Almuerzo	**Cada almuerzo debe contener:** **SOPA** por 16 Onzas: Opciones: De verduras, ajiaco, sancocho, raíces, platanito frito, frijoles, pastas con verduras, tortilla, platanito frito. Ó **CREMAS** por 16 onzas: Opciones: De tomate, ahuyama, cebolla, espinaca pescado, papa criolla, verduras. **PROTEÍNA** por 150 gramos: Opciones: Res (cortes magros), cerdo (cortes magros), pollo, pescado. Diferentes preparaciones tales como asado, albóndigas, desmechado, sudado, apanado, entre otros. **ARROZ** por 140 gramos: Opciones: Con raíces, blanco, con verduras o arroz con coco. **PRINCIPIO** por 60 gramos: Opciones: Espaguetis, alverjas, lentejas, garbanzos, torta de banano, papas a la francesa, plátanos maduros, patacones, papa criolla, frijoles **ENSALADA** por 100 gramos: Debe contener al menos 4 tipos de vegetales y aderezo.	Los alimentos suministrados deben estar garantizados en calidad e higiene. Del mismo modo se debe combinar el menú de acuerdo con los componentes del almuerzo descrito, con un contenido nutricional completo.
Desayuno	**Cada desayuno debe contener:**	Los productos suministrados deben estar garantizados en calidad e higiene. Del mismo modo

	Bebida: Opciones: Chocolate con leche, café, café con leche, jugo de fruta natural o envasados por 10 onzas **Plato** en una de las siguientes opciones: -Huevo perico, tortillas o revueltos (cantidad 3 huevos), acompañado de arepa o pan. -Arepa con queso(150 gr de queso) -Sandwich Jamón y queso -Wrap de queso y jamón (Tortilla)	se debe combinar el menú de acuerdo con los componentes de desayuno descrito, con un contenido nutricional completo.
Refrigerio	**Cada refrigerio debe contener:** **BEBIDA**: Opciones: Jugo en tetrapack (200 ml), jugo natural (12 onzas), gaseosa (250 ml). PLATO: Opciones: Sándwich en general, porción de pizza, arepa Burger, perro caliente con huevo de codorniz y ripio de papa, ensalada de frutas, poción de gelatina con crema de leche, Wrap de queso y jamon(Tortilla), Sandwich mantequilla de mani con mermelada.	Los productos suministrados deben estar garantizados en calidad e higiene Del mismo modo se debe combinar el menú de acuerdo con los componentes de refrigerio descritos, con un contenido nutricional completo.

A.3 Análisis del valor del presupuesto

Atendiendo la necesidad histórica del Concejo municipal de Pereira, el valor estimado del contrato es TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) valor que incluye el impuesto al valor agregado (IVA), impuesto al consumo, las retenciones y todos los gastos necesarios para el perfeccionamiento del contrato.

Es de resaltar que los impuestos y retenciones que surjan del contrato, correrán por cuenta del Contratista, el Concejo municipal de Pereira hará las retenciones y deducciones aplicables al caso:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Proadulto mayor	2% del valor total del contrato

Estampilla Procultura	1,5% del valor total del contrato

Asi mismo, teniendo presente la necesidad del servicio de comedor, el Concejo municipal de Pereira, realizó solicitud de cotización a algunas personas que ofrecen los bienes y servicios que se pretenden contratar, en donde se pidió presentaran cotizaciones que incluyeran: garantizar una alternativa vegetariana en las mismas cantidades de las porciones, entregar los elementos en la Sede del Concejo municipal de Pereira, y embalar los alimentos en empaques biodegradables, recibiéndose cotización por parte de:

-Sabor Cafetero
-La Ruana Colombiana S.A.S

Lo cual arrojo el siguiente promedio de precios frente a los elementos que el Concejo municipal de Pereira busca adquirir:

Producto/Servicio	Cantidad	Valor total promedio
Almuerzo	1	25.000
Desayuno	1	17.000
Refrigerio	1	13.000

A.4 Aspecto regulatorio

El suministro de alimentos preparados y aptos para el consumo humano, se encuentra regulado por parte del Estado, ello a efectos de garantizar una correcta manipulación e higiene de los alimentos.

Así el Decreto 3075 de 1997, dispone que la salud es un bien de interés público, y en consecuencia el personal manipulador de alimentos debe contar con la certificación anual requerida para laborar en actividades relacionadas con la preparación, expendio y manipulación de alimentos.

Por su parte, mediante Resolución 02674 de 2013 se establecieron los requisitos sanitarios que deben cumplir tanto las personas naturales como jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos, las cuales tienen relación con el objeto del presente proceso; señalándose la necesidad de contar con concepto sanitario.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El servicio de comedor es un servicio del sector terciario de la economía, intrínseca a la actividad humana.

Por su parte, los precios de los alimentos pueden sufrir variaciones en su precios dado a factores inflacionarios, tales como costos de fertilizantes, de transporte, de insumos, entre otros.

Se puede ver que, en el mercado, en cuanto al servicio de comedor, se cuenta con una amplia variedad de proveedores a nivel local, departamental y nacional, los cuales disponen de diferentes variedades de sabor, calidad y cantidad de bienes, garantizando la satisfacción del cliente o comprador, con estándares de no solo de calidad sino de higiene y salubridad.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Concejo Municipal de Pereira ha celebrado en años anteriores contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, tendiente a cubrir necesidades similares, siendo menester resaltar los siguientes procesos:

Numero	Objeto	Plazo	Valor
CMP-MC-09-2021	Suministro de productos alimenticios al concejo municipal de Pereira para la eficiente prestación del servicio público y el cumplimiento de los fines de la entidad	6 meses y 15 días	$15.000.000
CMP-MC-04-2020	Suministro de productos alimenticios al concejo municipal de Pereira para la eficiente prestación del Servicio público y el cumplimiento de los fines de la entidad.	300 dias	$10.000.000

Así mismo, se identifica este tipo de procesos en otras entidades así:

Entidad	Contrato	Objeto	Valor
Corporación autónoma regional de magdalena	023-2021	Contratar el suministro de servicios logisticos de comedor, consistente en la atencion de reuniones, eventos y actividades que se desarrollen en la Corporacion o fuera de ella a traves de almuerzos y refrigerios a funcionarios y visitantes	$ 25.000.000
Concejo Boyacá	MNC 003-2018	10 meses.	Suministro restaurante al Concejo de Boyacá.

De esto, que se evidencia que otras entidades públicas han desarrollados procesos contractuales con fines similares a los que el Concejo municipal de Pereira pretende suplir.

ANALISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		
VERSION: 1	APROBACIÓN: Febrero 16 de 2022	

El presente análisis del sector hace parte integral del estudio previo.

MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

DOCUMENTO	**NOMBRE**	**CARGO O VINCULACIÓN**	**FIRMA**
Elaborado por:	Sebastián Arias Hoyos	Asesor jurídico	
Elaborado por:	María Liliana Giraldo Ramírez	Secretaria de Presidencia, código 440 grado 02	María Liliana Giraldo Ramírez